

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Abril 01 del 2022. En el estado en que se encuentra, paso el presente expediente al despacho del señor Juez, informando que la audiencia programada para el 14 de febrero del 2022 a las 10:00 de la mañana no se pudo realizar debido a que la demandada no pudo asistir por problemas de conectividad. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DISMINUCION Y FIJACION DE ALIMENTOS.
RDICADO: Nro. 182474089001-2021-00245-00.
DEMANDADO ®: CARLOS ANTRES DUQUE CANTOR.

DEMANDANTE ®: YILENA MORA RAMIREZ.
APODERADO: DIEGO FERNANDO DIAZ SCARPETTA.

Vista la constancia Secretarial que antecede, precede el Despacho a señalar fecha y hora, para continuar con la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

El Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello Departamento del Caquetá,

RESUELVE.

PRIMERO: Señalar el día ocho (08) de Abril del año dos mil veintidós (2022), a la hora de las diez en punto (10:00 A.M.) de la mañana, como fecha para que tenga lugar la continuación diligencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372, 373 del C.G.P. Líbrese las comunicaciones.

SEGUNDO: Adviértase a las partes, que deben concurrir con sus apoderados y, previniéndolos sobre las sanciones que acarrea su inasistencia injustificada al citado acto procesal. (Artículo 372 C.G.P.).

Esta audiencia se realizará de forma virtual para lo cual en su oportunidad se enviará a las partes el enlace que corresponda una vez conocido por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Abril 01 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario